



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL  
CIRCUITO DE SABANALARGA, 16 de junio de 2.022..

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2019-00142 seguido por ALBERTO CORTEZ MARTINEZ contra el MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación de crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer.

**RAFAEL SUREZ DELGADO**

Secretario

**RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00142-00**

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL**

**DEMANDANTE: ALBERTO MARIO CORTES MARTINEZ**

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ**

16 de junio de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver respecto de la aprobación de la liquidación de la siguiente forma:

Prima de Navidad \$100.912; Vacaciones \$5.876.757; Bonificación \$251.480; Prima de Vacaciones \$5.876.757; Prima de Servicios \$100.925; Total Intereses :\$11.646.831; Salarios Moratorios: 1.770 Días × 34.600 = \$61.242.000  
Total: \$11.646.831 + \$1.591.886 + \$61.242.000 = \$77.480.717

Revisada esta liquidación se observa que es incorrecta, ya que en el mandamiento lo que se reconoce es la sanción moratoria y no intereses moratorios, por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$1.591.886; sanción moratoria (desde el 8 de julio de 2.018 hasta el 16 de junio de 2.022, salario diario 34.600, días sanción: 1.418 días): \$49.063.698; para un total de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$50.655.584).

Por tanto se.

**R E S U E L V E**

**MODIFIQUESE Y APRUEBESE** la liquidación del crédito Así: Capital: \$1.591.886; sanción moratoria (desde el 8 de julio de 2.018 hasta el 16 de junio de 2.022, salario diario 34.600, días sanción: 1.418 días): \$49.063.698; para un total de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L.  
(\$50.655.584).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**

**El Juez.**